



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial
Jaén San Ignacio Bagua

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jaén, 04 de Marzo de 2025

INFORME N° 001-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE/CS

Señor
Ing. JOSÉ ÓSCAR OLIVERA DÁVILA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua



Asunto : DECLARATORIA DE DESIERTO DEL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MIDAGRI-PEJSIB-1.

Referencia : ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, conforme al documento de referencia se informa la declaratoria de DESIERTO del procedimiento de selección, en cumplimiento al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento (RLCE), aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

1. BASE LEGAL

- Ley N° 32185: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 32186: Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 32187: Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 27444: Ley del procedimiento administrativo general.
- Ley N° 27806: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF: Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM: Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 295: Código Civil.

2. ANTECEDENTES

- a. Mediante INFORME de Certificación Presupuestal N° 04-2025-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, del 15 de Enero de 2025, el Supervisor de Programación y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal para la supervisión del PI: SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIAS DE JAEN, SAN IGNACIO, CUTERVO DE LA REGION CAJAMARCA Y LAS PROVINCIAS DE BAGUA, UTCUBAMBA Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA REGION AMAZONAS", hasta por el importe de S/ 72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles).
- b. Mediante Informe N° 094-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DOPPS, de fecha 23 de enero de 2025 el Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico alcanza Términos de Referencia para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIAS DE JAEN, SAN IGNACIO, CUTERVO DE LA



Handwritten signature and date: 05/03/2025



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial
Jaén San Ignacio Bagua

REGION CAJAMARCA Y LAS PROVINCIAS DE BAGUA, UTCUBAMBA Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA REGION AMAZONAS".

- c. Mediante INFORME N° 032-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DOA-UASG, de fecha 29 de enero de 2025 el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales, informa sobre la indagación de mercado para el SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIAS DE JAEN, SAN IGNACIO, CUTERVO DE LA REGION CAJAMARCA Y LAS PROVINCIAS DE BAGUA, UTCUBAMBA Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA REGION AMAZONAS", cuyo valor estimado asciende a S/ 57,000.00 (Cincuenta y Siete Mil con 00/100 Soles).
- d. Mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000086-2025, de fecha 30 de Enero de 2025 la Supervisora de Programación y Presupuesto, emite la certificación presupuestal por el monto de **S/ 57,000.00 (Cincuenta y Siete Mil con 00/100 Soles)**.
- e. Mediante Resolución Directoral N° 036-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 04 de Febrero de 2025, se aprueba la Modificación N° 01 (Versión N° 022) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Anual 2025, de la Unidad Ejecutora 019; Jaén San Ignacio Bagua, en la cual se incluye el SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIAS DE JAEN, SAN IGNACIO, CUTERVO DE LA REGION CAJAMARCA Y LAS PROVINCIAS DE BAGUA, UTCUBAMBA Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA REGION AMAZONAS" mediante el proceso de Adjudicación Simplificada.
- f. Mediante Informe N° 042-2025-MIDAGRI-PEJSIB-UASG, del 05 de Febrero del 2025, el Esp. Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIAS DE JAEN, SAN IGNACIO, CUTERVO DE LA REGION CAJAMARCA Y LAS PROVINCIAS DE BAGUA, UTCUBAMBA Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA REGION AMAZONAS".
- g. Mediante Resolución Directoral N° 038-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 06 de Febrero de 2025, se aprueba el Expediente de Contratación para el SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIAS DE JAEN, SAN IGNACIO, CUTERVO DE LA REGION CAJAMARCA Y LAS PROVINCIAS DE BAGUA, UTCUBAMBA Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA REGION AMAZONAS" mediante el proceso de Adjudicación Simplificada.
- h. Resolución Directoral N° 040-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 07 de Febrero del 2025, se aprueba la Designación del Comité de Selección, para conducir el Procedimiento de Selección para el SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIAS DE JAEN, SAN IGNACIO, CUTERVO DE LA REGION CAJAMARCA Y LAS PROVINCIAS DE BAGUA, UTCUBAMBA Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA REGION AMAZONAS" mediante el proceso de Adjudicación Simplificada.
- i. Resolución Directoral N° 047-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 13 de febrero de 2025, se aprueba las Bases para la contratación para el SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIAS DE JAEN, SAN





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial
Jaén San Ignacio Bagua

IGNACIO, CUTERVO DE LA REGION CAJAMARCA Y LAS PROVINCIAS DE BAGUA,
UTCUBAMBA Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA REGION AMAZONAS".

3. ANALISIS

El Artículo 65 ("Declaración de Desierto"), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada".

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.

El postor en su oferta técnica, adjunta la oferta económica en los folios 01 y 02 de 208 adjunta su propuesta económica.

El Comité de Selección, determinó que la oferta queda descalificada y como resultado de esta etapa se declara DESIERTO el procedimiento de selección

según el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida ...".

En tal sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado artículo este Comité de Selección, declaró DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MIDAGRI-PEJSIB-1era Convocatoria.

4. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en los antecedentes y luego del análisis correspondiente, se hace de conocimiento que se declaró desierto el procedimiento de selección, de acuerdo al literal b) del Numeral 82.3 del Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5. RECOMENDACIONES.

Se recomienda autorizar para realizar la segunda convocatoria.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

ING. RAÚL ALBERTO CHINCHAYAN CASTAÑEDA
Presidente del Comité de Selección

C/c Expediente de Contratación
Adjunto: acta.

Jaén, 04 de Marzo del 2025
Visto, paco a Presidente de I.C.S.
Fero: Se autoriza Continuar
con procedimiento de Contratación

ING. JOSÉ OSCAR OLIVERA DAVILA
DIRECTOR EJECUTIVO - PEJSIB

